



Resolución Directoral

N° 0562-2020 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 08 de octubre de 2020

VISTO:

CUT	96913-2020	Fecha	28 de agosto de 2020
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural Irán			
Representado por:		Documento	
Wilson Cardenas Guzman		DNI 43036101	
Informe Formalización		Fecha	
023-2020 - ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/KACM		26 de setiembre de 2020	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 023-2020 ANA-AAA.PA -ALA.BAP-AT/KACM, de la Administración Local de Agua Bajo Apurimac - Pampas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 8617.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural Irán", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural Irán			
Clase de Uso		Clase Derecho	
Poblacional		Licencia	
		Tipo de Uso	
		Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
IRAN			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ayacucho
		Prov.	La Mar
		Dist.	Anchihuay
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Bajo Apurimac - Pampas
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:651411.00, N:8578597.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial IRAN 1
---------------------------------------	------------------



Resolución Directoral

N° 0562-2020 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:651927.00 N:8578183.00				
Volumen otorgado anual (m³)	6649.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
565.0	510.0	565.0	546.0	565.0	546.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
565.0	565.0	546.0	565.0	546.0	565.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial IRAN 2			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:651728.00 N:8578165.00			
Volumen otorgado anual (m³)		1968.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
167.0	151.0	167.0	162.0	167.0	162.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
167.0	167.0	162.0	167.0	162.0	167.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural Irán, Dirección de Salud de la localidad de ANCHIHUAY, Municipalidad distrital o provincial de ANCHICHUAY y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURIMAC

Ing° José Alfredo Muñiz Miroquezada
DIRECTOR



